



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2023-MDH

Huarmaca, 09 de febrero de 2023

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Huarmaca.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 03-2023, de fecha 09 de febrero de 2023, **VºBº Informe N° 051-2023-MDH/GDEGA**, de fecha 09 de febrero de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, donde hace llegar la propuesta denominada **"PRIMER CONVERSATORIO SOBRE LA INNOVACIÓN AGRARIA Y TECNOLÓGICA EN AGRICULTURA FAMILIAR DEL DISTRITO DE HUARMACA, HUANCABAMBA, PIURA"**; y presidida por el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca. **Lic. Vicente, TIQUILLAHUANCA CHUQUIPOMA** y contando con la asistencia de los señores Regidores de esta comuna edil, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú** concordante con el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme señala el artículo 1° de la **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, los Gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo, señala que las municipalidades distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el artículo 39° del mismo cuerpo legal antes citado, prevé que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de Concejo;

Que, mediante el **INFORME N° 051-2023-MDH-GDEGA/G.**, de fecha 09 de febrero de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, da a conocer que mediante **CARTA N°001-2023/MG-JJCC**, de fecha 03 de febrero de 2023, firmada por el Mg. Juan José Carrasco Cedillo, donde alcanza la propuesta para "Primer Conversatorio sobre la Innovación Agraria y Tecnológica en Agricultura Familiar del Distrito de Huarmaca, Huancabamba, Piura", teniendo como finalidad de mejorar los medios de vida de los productores agropecuarios y su bienestar, a través de la innovación agraria y tecnológica en agricultura y ganadería familiar del distrito de Huarmaca. Asimismo, el objetivo del evento



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2023-MDH

es incrementar de manera sostenible los ingresos y la calidad de vida de los productores agropecuarios del distrito de Huarmaca, así como promover acciones articuladas de distintos niveles de gobierno con enfoque territorial y multisectorial en el marco de la política general de Gobierno Central 2021-2026. Así también, da a conocer que el evento tendría una duración de 03 días donde se contará con ponentes de alto nivel; asimismo, con la asistencia de participantes como autoridades y productores organizados representativos de las localidades (caseríos). El mencionado evento permitirá aprobar los lineamientos (mesas de trabajo) para promover acciones articuladas entre las entidades públicas y la sociedad civil, teniendo un monto total de inversión por la suma de S/74,939.00 (Setenta y Cuatro Mil Novecientos treinta y Nueve Con 00/100 Soles), en ese sentido, recomienda que sea aprobada por ser de gran importancia contar con un documento base y con soporte social, que garantice el desarrollo agropecuario de los productores a nivel de todo el distrito de Huarmaca.

Que, el **artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades**, prescribe que: *“los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, el inciso 3) del artículo 20° de la citada ley, señala que es atribución del alcalde, ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad”;*

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria N°03-2023, de fecha 09 de febrero de 2023 y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por mayoría los Miembros del Conejo Municipal, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el **“PRIMER CONVERSATORIO SOBRE LA INNOVACIÓN AGRARIA Y TECNOLÓGICA EN AGRICULTURA FAMILIAR DEL DISTRITO DE HUARMACA, HUANCABAMBA, PIURA”**, con una inversión total de S/74,939.00 (Setenta y Cuatro Mil Novecientos treinta y Nueve Con 00/100 Soles) conforme al INFORME N° 051-2023-MDH-GDEGA/G., de fecha 09 de febrero de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, conforme al informe de disponibilidad presupuestal por parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, asimismo, el informe legal correspondiente de la Oficina de Asesoría jurídica.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo acordado en el artículo precedente y otras áreas que sean de su competencia.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerente De Desarrollo Económico y Gestión Ambiental implementar, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR, el presente, a los Órganos Competentes de las Municipalidad Distrital de Huarmaca, para su conocimiento y fines pertinentes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2023-MDH

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información y Sistemas de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web de la Entidad;

REGISTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

Jc. Vicente Tiquillahuanca Chugapoma
ALCALDE

